

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Internacional N° 6 / 2016

Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial
En Ruta N° 14 Centro-Oeste, Bypass Sarandí del Yí y conexión R14-R3
CIRCUITO 3

Montevideo, 14 de octubre de 2016

COMUNICADO N° 6

Al amparo de lo establecido en el Capítulo II, Cláusula 8 del Pliego que rige la presente licitación, se realizan las siguientes puntualizaciones:

I) En el ANEXO XI: PRECIOS SUMINISTRADOS POR LA CONTRATANTE

Donde dice:

c) Se suministran los "precio base por uso (ps)" en UI, por categoría de vehículo por Km, con Leyes Sociales y sin IVA de acuerdo a lo indicado en el Anexo II, cláusula 2.3 Definición de la Componente C de la Oferta.

Precio base por uso (ps) en UI / Km	
Categoría 1	0.326
Categoría 2	0.707
Categoría 3	0.970

Debe decir:

c) Se suministran los “precio base por uso (ps)” en UI, por categoría de vehículo por Km, con Leyes Sociales y sin IVA de acuerdo a lo indicado en el Anexo II, cláusula 2.3 Definición de la Componente C de la Oferta.

Precio base por uso (ps) en UI / Km	
Categoría 1	0.367
Categoría 2	0.797
Categoría 3	1.093

Donde dice:

e) Se proporciona el Monto Base de la Componente C, valor que debe ir en la celda (3) de la tabla A.II-5, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II, cláusula 3 Modelo Resumen de la Oferta Económica.

Monto Base de la Componente C = 704.566.419 UI, con Leyes Sociales, sin IVA.

Debe decir:

e) Se proporciona el Monto Base de la Componente C, valor que debe ir en la celda (3) de la tabla A.II-5, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II, cláusula 3 Modelo Resumen de la Oferta Económica.

Monto Base de la Componente C = 790.458.022 UI, con Leyes Sociales, sin IVA.

Ruta	Tramo contrato	Denominación	Longitud (*)	Puesto de conteo asociado a cada tramo	Progresiva de puesto de conteo	Años considerados (Tablas Anexo XV)	Cantidad total de vehículos Categoría 1	Cantidad total de vehículos Categoría 2	Cantidad total de vehículos Categoría 3	Monto Categoría 1	Monto Categoría 2	Monto Categoría 3
										Tarifa categoría 1	Tarifa categoría 2	Tarifa categoría 3
										0,367	0,797	1,093
Ubicación de los puestos de conteo y tramos asociados												
	1	Mercedes - 25K550	25,67			2018-2036	1.612.935	212.430	1.001.195	15.195.283	4.346.103	28.090.838
	2	25K550 - 36K600 (= 39K400)	11,03	A(1, 2, 3, 4)	40,000	2019-2036	1.547.600	204.035	952.285	6.529.177	1.867.453	12.070.197
	3	39K400 - Arroyo Grande (Paso Lugo)	41,17							23.383.292	6.694.896	42.851.692
	4	Arroyo Grande - Ex. Ruta 3	13,46							7.644.865	2.188.810	14.009.807
	5	Ruta 3 (197K7 - Ramal Ruta 14 (Ex. R.3)	32,55	-	No computa	2019-2036				0	0	0
	6	Ruta 14 (Ex. R.3) - Ruta 3 (235K150)	15,35							0	0	0
	7	Conexión R14 - R3	8,00	B(7)	En el medio	2020-2036	1.035.505	92.345	356.970	3.040.243	588.792	3.121.346
	8	Desvío de tránsito pesado Trinidad (**)	7,20	-	No computa	2019-2036				0	0	0
	9	Trinidad - Arroyo Maciel	29,25	C(9)	155,000	2019-2036	4.237.650	995.720	4.457.745	45.490.113	23.212.474	142.515.222
		Arroyo Maciel - Durazno										
14	10	Ruta 14 (173K400) - Ruta 5 (182K750)	14,33	D(10)	170,000	2018-2036	4.415.405	1.037.695	4.638.420	23.221.101	11.851.525	72.650.135
		Ruta 5 (188K500) - Hito 187K000										
	11	Hito 187K000 - Arroyo Tejera		E(11,12)	192,000	2018-2036	2.741.515	554.435	3.099.580	46.634.404	20.481.356	157.026.428
	12	Arroyo Tejera - Ruta 100	46,35									
		Ruta 100 - Carmen										
	13	Paso Poblado del Carmen		F(13,14)	254,000	2018-2036	1.213.260	493.845	752.995	18.113.438	16.011.423	33.480.597
		Carmen- 242K400	40,68									
		242K400-259K250										
	14	259K250 - Sarandí del Yi										
	15	Accesos a Sarandí del Yi	6,80	G(15)	A la salida del puente sobre el río Yí	2020-2036	1.282.975	138.700	564.290	3.201.792	751.699	4.194.029
								Suma		192.453.708	87.994.530	510.010.291
										Monto Base de la Componente C: UI		
												790.458.529

II) En Anexo XV. TRANSITO, Se sustituyen las tablas de demanda proyectada para los tramos por las correspondientes a las estaciones de conteo:

Demanda proyectada		Puesto A	
Año	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3
2018	179	23	134
2019	183	24	149
2020	188	25	109
2021	194	26	103
2022	199	26	131
2023	205	27	134
2024	211	28	136
2025	217	29	139
2026	223	29	141
2027	230	30	144
2028	236	31	146
2029	243	32	149
2030	251	33	152
2031	257	34	155
2032	265	35	158
2033	273	36	161
2034	280	37	164
2035	288	38	167
2036	297	39	171

Demanda proyectada		Puesto B	
Año			
	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3
2020	131	12	45
2021	136	12	47
2022	140	12	49
2023	143	13	51
2024	147	13	52
2025	152	14	53
2026	156	14	54
2027	161	14	56
2028	165	15	57
2029	170	15	59
2030	175	16	60
2031	180	16	62
2032	185	17	63
2033	191	17	65
2034	196	17	67
2035	202	18	68
2036	207	18	70

Demanda proyectada		Puesto C	
Año			
	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3
2019	500	118	506
2020	515	122	476
2021	529	125	479
2022	545	129	617
2023	561	132	630
2024	577	136	643
2025	594	140	656
2026	612	144	670
2027	629	148	684
2028	647	152	698
2029	666	156	713
2030	685	161	728
2031	705	165	744
2032	725	170	760
2033	747	175	776
2034	768	180	793
2035	791	185	811
2036	814	190	829

Demanda proyectada		Puesto D	
Año			
	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3
2018	487	115	495
2019	500	118	506
2020	515	122	476
2021	529	125	479
2022	545	129	617
2023	561	132	630
2024	577	136	643
2025	594	140	656
2026	612	144	670
2027	629	148	684
2028	647	152	698
2029	666	156	713
2030	685	161	728
2031	705	165	744
2032	725	170	760
2033	747	175	776
2034	768	180	793
2035	791	185	811
2036	814	190	829

Demanda proyectada		Puesto E	
Año			
	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3
2018	302	61	362
2019	310	63	370
2020	319	65	335
2021	329	67	335
2022	338	69	405
2023	348	71	414
2024	359	73	422
2025	369	75	431
2026	379	77	441
2027	391	79	450
2028	401	81	460
2029	413	84	470
2030	426	86	480
2031	438	88	491
2032	451	91	502
2033	464	93	513
2034	477	96	525
2035	491	99	537
2036	506	101	549

Demanda proyectada		Puesto F	
Año			
	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3
2018	133	55	128
2019	137	56	130
2020	141	58	90
2021	145	60	83
2022	149	61	93
2023	154	63	95
2024	158	65	97
2025	163	67	99
2026	168	68	101
2027	173	70	104
2028	178	72	106
2029	183	74	108
2030	188	77	111
2031	194	79	113
2032	200	81	116
2033	205	83	118
2034	212	86	121
2035	218	88	124
2036	225	90	126

Demanda proyectada		Puesto G	
Año			
	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3
2020	162	18	72
2021	167	18	74
2022	172	19	76
2023	177	19	78
2024	182	20	81
2025	187	20	83
2026	193	21	85
2027	199	22	88
2028	205	22	90
2029	211	23	93
2030	217	23	95
2031	223	24	98
2032	230	25	101
2033	237	25	104
2034	244	26	106
2035	251	27	109
2036	258	28	113

III) En la cláusula 15.1.3:

Donde dice:

B) La suma de los ingresos operativos anuales de las personas que conforman al oferente, deberá ser mayor o igual al equivalente a veinticinco millones de dólares estadounidenses.

Debe decir:

B) La suma de los ingresos operativos anuales de las personas que conforman al oferente, deberá ser mayor o igual al equivalente a veinticinco millones de dólares estadounidenses.

Se aplicará como criterio de conversión de pesos uruguayos a dólares estadounidenses, el promedio del ejercicio de la cotización diaria del dólar estadounidense interbancario.

IV) Se agrega al final del Anexo V el siguiente formulario resumen de la información contable:

NOMBRE OFERENTE:
REPRESENTANTE LEGAL:

MONEDA DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES:

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO
ACTIVO CORRIENTE (AC)
PASIVO CORRIENTE (PC)
ACTIVO TOTAL (AT)
PASIVO TOTAL (PT)
PATRIMONIO NETO: (AT-PT)
RESULTADO OPER. BRUTO (ROB)
VENTAS
KT: AC-PC

N° FOLIO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3

INFORME PROFESIONAL AÑO 1
INFORME PROFESIONAL AÑO 2
INFORME PROFESIONAL AÑO 3

PARA EMPRESAS CONSTRUCTORAS

PROMEDIO
ÍNDICES:

LIQUIDEZ: AC/PC
ENDEUDAMIENTO: PT/PATRIMONIO NETO
RENTABILIDAD: ROB/VENTAS
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS

V) Al pie del formulario PATRIMONIO E INGRESOS DEL OFERENTE del Anexo V deberá detallarse el folio de la oferta en el que consta la persona o empresa habilitada como auditor externo en el BCU que efectuó la equivalencia entre monedas.

VI) Respecto a la Cláusula 33 modificada en el Comunicado 4 puntualización III-a)

Donde dice:

El Oferente que resulte adjudicatario provisional del presente proceso licitatorio, deberá informar a la Administración Contratante si mantiene o modifica el porcentaje de dólares solicitado en su Oferta Económica. Dicho porcentaje, que no podrá superar el 50%, deberá ser coherente con el Plan Económico Financiero Definitivo, y los instrumentos financieros allí contenidos.

Debe decir:

El Oferente que resulte adjudicatario provisional del presente proceso licitatorio, deberá informar a la Administración Contratante, previo a la adjudicación definitiva, si mantiene o modifica el porcentaje de dólares solicitado en su Oferta Económica. Dicho porcentaje, que no podrá superar el 50%, deberá ser coherente con el Plan Económico Financiero Definitivo, y los instrumentos financieros allí contenidos.

Donde dice:

RC = Retribución al Contratista.

Debe decir:

RC = Retribución al Contratista en pesos uruguayos a la fecha de pago.

VII) Se sustituye la redacción de la cláusula 37 PROCEDIMIENTO DE PAGO AL CONTRATISTA por la siguiente:

El Contratista deberá presentar una factura en unidades indexadas y otra en dólares estadounidenses de acuerdo a la fórmula de Retribución al Contratista estipulada en la cláusula 33 y el correspondiente α seleccionado.

La factura emitida en unidades indexadas será emitida por el siguiente valor:

$$(1 - \alpha) * PPD.$$

La factura emitida en dólares estadounidenses será emitida por el siguiente valor:

$$\alpha * PPD * (UI_0/TC_0).$$

Ambas facturas serán pagadas en su equivalente en pesos uruguayos de acuerdo al valor de la unidad indexada y la cotización del dólar estadounidense vigentes a la fecha de pago, tal como lo establece la cláusula 33.

El Contratista deberá presentar las facturas en la Dirección Nacional de Vialidad, Rincón 575, en un plazo no mayor a 10 días corridos, a partir de la notificación del Órgano de Control. Si el Contratista se atrasara en la presentación de las facturas se interrumpirá el plazo de pago en la misma cantidad de días de atraso.

El Órgano de Control realizará la notificación establecida en la presente cláusula dentro de los 30 días de realizadas las evaluaciones trimestrales y anual dispuestas en la Cláusula 68 del presente Pliego y apartados tres y cuatro de la Cláusula 4 del Anexo III. En caso de no ser realizada dicha notificación por el Órgano de Control en el plazo previsto por razones imputables a la Contratante, dicho atraso se restará de los plazos previstos para el pago. La conformidad de las facturas se verificará dentro de los 10 días calendario de recibida la misma.

Los pagos serán efectuados por el Fideicomiso constituido a los efectos, en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días a partir de recibida de conformidad las facturas.

VIII) Se agregan a la Tabla del Anexo XI PRECIOS SUMINISTRADOS POR LA CONTRATANTE, los "precios unitarios base" en UI, con leyes sociales y sin IVA para los siguientes rubros:

Rubro	Descripción	Unidad	Precios Unitarios en UI
539-4	PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE DE 22 CM DE ESPESOR	M2	455,60
228	HORMIGÓN CICLÓPEO	M3	3.271,91
	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE FUNDACIÓN	M3	2.387,13
	CORDÓN CUENTA	ML	374,38
3038	LÍNEA DE BORDE APLICADO EN FRÍO	M2	63,68
3039	LÍNEA AMARILLO APLICADO EN FRÍO	M2	63,68
	CRUCE SEMAFORIZADO	GLOBAL	372.000
102	MEZCLA ASFÁLTICA PARA CARPETA DE RODADURA	TON	477,53
	NARIZ DE HORMIGÓN MONTABLE	M2	86,67
	PESCANTE PARA SEÑALES INSTALADO.	C/U	42.550

Los precios de los rubros que no se suministran se considerarán prorrateados en los rubros asociados o compuestos por un subconjunto de los rubros suministrados.

Se han recibido las siguientes consultas, a las cuales se procede a dar respuesta:

Consulta No. 1

Solicitamos la inclusión de los siguientes rubros en el rubrado general con sus respectivos costos en UI, con el fin de poder calcular la componente A.

Pavimento de hormigón. Espesor 22 cm (m3)

Hormigón ciclópeo (m3)

Roca para protección de fundación (m3)

Cordón cuenta (ml)

Línea de borde aplicado en frío (m2)

Línea amarillo aplicado en frío (m2)

Cruce semaforizado. (global o por unidad)

Veredas (m2)

Mezcla Asfáltica para carpeta de rodadura (ton)

Nariz de hormigón montable (m2)

Demolición y retiro de pasaje superior o puente(ml)

Pescante para señales (unidad)

Respuesta:

Ver Puntualización VIII del presente Comunicado.

Consulta No. 2

Dentro del pliego de condiciones Capítulo II, (inciso 15.1.3 Documento 3 Antecedentes Financieros del Oferente) se expresa: "A los fines de evaluar estos requisitos, deberá presentar el resumen indicado en el formato del Anexo V. En caso que sea requerida, la equivalencia entre monedas, deberá ser realizada por una persona o empresa habilitada como auditor externo en el BCU que debe firmar el resumen"

Consulta: Los balances están en Pesos Uruguayos y se solicita que se tenga ingresos mayores o iguales al equivalente de UDS 25 millones. Es necesario presentar el Anexo V (que solo pide cifras en pesos) con equivalencia de monedas, firmado por un auditor habilitado por BCU?

Respuesta:

Si los Balances están en pesos uruguayos no es necesaria intervención de auditor externo. Ver Puntualización III del presente Comunicado.

Consulta No. 3

En la modificación de la Cláusula 33, Capítulo IV, expresa que parte de la retribución podrá ser en dólares. Qué tipo de conversión (ej. dólar Interbancario) y fechas (ejemplo, promedio del periodo, final del periodo) se toma en cuenta para la conversión de ese pago?

Respuesta:

Aplica lo establecido en la Puntualización IIIa) del Comunicado N°4:

Cotización interbancaria del Dólar Estadounidense – Peso Uruguayo a la fecha de pago.

Consulta No. 4

Dentro del comunicado 4 puntualización II-C se presenta la tabla C.XI-5: Plazo de ejecución de las obras mínimas obligatorias y puesta a punto.

Analizando la misma surge que se deberían ejecutar 232 km entre obra nueva y obra de recargo y T. Bituminoso en un año. Es posible rever estos plazos ya que se está pidiendo construir en promedio unos 20 km de ruta al mes, cuando en llamados públicos nacionales para obras similares se está exigiendo entre 12 y 20 meses para ejecutar 25 km.

La misma consulta se plantea para la construcción de puentes nuevos que en el año 2 se deben tener 1402 m.l.

Respuesta:

Se mantiene lo establecido.


LEONARDO COLA SEVESO
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.